



RESOLUCIÓN VD-R-10501-2018

Se autoriza la modificación parcial al Plan de Estudios del Diplomado en Asistente de Laboratorio, código 530102, según solicitud hecha mediante oficio MIC-347-2018 de la Facultad de Microbiología.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, ch) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y artículos 1, 2 incisos a), b), ch) y 7 incisos a) y g) del Reglamento del Centro de Evaluación Académica; resuelve:

RESULTANDO:

1. Que la Vicerrectoría de Docencia, mediante la Resolución No. VD-R-308-1978 del 28 de febrero de 1978 aprobó el Plan de Estudios de Diplomado en Laboratorio Clínico. Posteriormente mediante resolución VD-R-1807-1984 del 03 de setiembre de 1984 le cambia el nombre a Diplomado en Asistente de Laboratorio.
2. Que la Vicerrectoría de Docencia, ha aprobado modificaciones parciales a este Plan de Estudios, mediante las siguientes resoluciones, según la siguiente tabla:

PLAN DE ESTUDIOS DE DIPLOMADO EN ASISTENTE DE LABORATORIO		
Descripción de la modificación	Aprobada según resolución N°	Rige a partir de
Modificación parcial	VD-R-9465-2016	I ciclo del 2017
Modificación parcial	VD-R-8010-2007	II ciclo del 2007
Modificación parcial	VD-R-7879-2006	II ciclo del 2006

3. Que esta modificación parcial fue aprobada por la Asamblea de la Facultad de Microbiología en el artículo III de la Sesión No. 507-2018, celebrada el 12 de julio de 2018.



VD-R-10501-2018
Página 2 de 6

4. Que la solicitud de aprobación de este cambio ante esta Vicerrectoría está firmada por la Decanatura de la Facultad de Microbiología, según consta en oficio MIC-347-2018 del 23 de julio de 2018.
5. Que dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios: Acta de Asamblea de Facultad, programas de cursos y justificación académica de los cambios solicitados.

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia de la Vicerrectoría de Docencia la aprobación y modificación de planes de estudios:

- 1.1. La Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 49 incisos ch) y 1) del Estatuto Orgánico, tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.
- 1.2. Conforme al artículo 50 inciso a) del Estatuto Orgánico, la Vicerrectoría de Docencia tiene el deber de sancionar y supervisar los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional.
- 1.3. Conforme a los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, esta Vicerrectoría es competente para aprobar formalmente la emisión o modificación de los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.

2. Análisis curricular del Centro de Evaluación Académica:

- 2.1. El Centro de Evaluación Académica, conforme al artículo 2 incisos a) y b) del Reglamento del Centro de Evaluación Académica, es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
- 2.2. El Centro de Evaluación Académica, mediante informe final del análisis curricular de la modificación parcial del Plan de Estudios del Diplomado en Asistente de Laboratorio, entregado a la Dirección del Centro de Evaluación Académica el 22 de octubre de 2018, diagnosticó positivamente la propuesta de modificación parcial de este plan de estudios.



VD-R-10501-2018

Página 3 de 6

2.3. El diagnóstico positivo del Centro de Evaluación Académica está elaborado con base en la justificación académica que propone la Unidad Académica y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de la carrera de Diplomado en Asistente de Laboratorio.

3. Sobre el caso concreto:

Debido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria para a la modificación de los planes de estudios y al interés institucional manifestado por la Unidad Académica y demás instancias técnico-administrativas, se considera razonable, necesario y conveniente aprobar la modificación parcial al Plan de Estudios de Diplomado en Asistente de Laboratorio.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confieren la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, dispone:

1. Autorizar las siguientes modificaciones al Plan de Estudios de Diplomado en Asistente de Laboratorio:

Rigen a partir del III ciclo del 2018

1.1. Eliminación de curso:

RP-0001 FUNDAMENTOS DE BIOLOGÍA

1.2. Inclusión de cursos:

SIGLA:	B-0106
NOMBRE:	BIOLOGÍA GENERAL
CRÉDITOS:	3
HORAS:	4 TEORÍA
REQUISITOS:	NINGUNO
CORREQUISITOS:	B-0107
CICLO:	I
CLASIFICACIÓN:	SERVICIO



VD-R-10501-2018

Página 4 de 6

SIGLA: B-0107
NOMBRE: LABORATORIO DE BIOLOGÍA GENERAL
CRÉDITOS: 1
HORAS: 3 LABORATORIO
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: B-0106
CICLO: I
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

1.3. Cambio de requisito:

SIGLA: MP-0201
NOMBRE: FUNDAMENTOS DE PARASITOLOGÍA
CRÉDITOS: 5
HORAS: 2 TEORÍA, 6 LABORATORIO
REQUISITOS: MB-0203, B-0106 y B-0107 o RP-0001
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: MB-0203
NOMBRE: FUNDAMENTOS DE MICROBIOLOGÍA
CRÉDITOS: 5
HORAS: 2 TEORÍA, 6 PRÁCTICA
REQUISITOS: QU-0080, QU-0081, B-0106 y B-0107 o RP-0001
CORREQUISITOS: QU-0082, QU-0083
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.4. Cambio de ciclo:

SIGLA: SR-I
NOMBRE: SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I
CRÉDITOS: 2
HORAS: ---
REQUISITOS: EG-I*
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

*El requisito en el caso del Diplomado en Asistente de Laboratorio es el CURSO INTEGRADO DE HUMANIDADES I, según lo aprobado en la resolución VD-R-6885-2000. 6548-1998.



VD-R-10501-2018

Página 5 de 6

1.5. Cambio de horas y créditos:

SIGLA: MC-0200
NOMBRE: PRÁCTICA HOSPITALARIA I
CRÉDITOS: 7
HORAS: 20 PRÁCTICA
REQUISITOS: QU-0080, QU-0081
CORREQUISITOS: MB-0203
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: MC-0202
NOMBRE: PRÁCTICA HOSPITALARIA II
CRÉDITOS: 7
HORAS: 20 PRÁCTICA
REQUISITOS: QU-0082, QU-0083
CORREQUISITOS: MC-0201, MB-0201
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: MC-0204
NOMBRE: PRÁCTICA HOSPITALARIA III
CRÉDITOS: 7
HORAS: 20 PRÁCTICA
REQUISITOS: QU-0082, QU-0083
CORREQUISITOS: MP-0201, MC-0203
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.6. Actualización de las características en la malla curricular, según lo indicado en el oficio EQ-716-2007 para el curso

SIGLA: QU-0083
NOMBRE: LABORATORIO DE QUÍMICA APLICADA II
CRÉDITOS: 2
HORAS: 4 LABORATORIO
REQUISITOS: QU-0080, QU-0081
CORREQUISITOS: QU-0082
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: SERVICIO



VD-R-10501-2018

Página 6 de 6

1.7. Cambio en el subtotal y total de créditos de la carrera:

- El primer ciclo pasa de 17 a 18 créditos.
- El tercer ciclo pasa de 16 a 19 créditos.
- El cuarto ciclo pasa de 17 a 18 créditos.
- El total pasa de 68 a 73 créditos.

2. Se adjunta:

- 2.1. la malla curricular actualizada por el CEA.
- 2.2. el análisis curricular de la propuesta, elaborado por el CEA.
- 2.3. el oficio de solicitud de modificación parcial.
- 2.4. la propuesta elaborada por la Unidad Académica con los anexos respectivos.

3. La Unidad Académica debe atender:

- 3.1. las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA
- 3.2. el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las implicaciones presupuestarias están sustentadas según oficio MIC-390-2018 del 16 de agosto de 2018 y EB-606-2018 del 24 de mayo de 2018.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 23 de octubre de 2018.

Dra. Marlen León Guzmán
Vicerrectora de Docencia

MASV/MBJ

Ce: Facultad de Microbiología
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Centro de Evaluación Académica
COVO, Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera
Gaceta Universitaria
Archivo

MALLA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN ASISTENTE DE LABORATORIO, CÓDIGO 530102

NIVEL Y SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	HORAS				REQUISITOS	CORREQUISITOS	CRÉDITOS
		T	P	L	TP			
PRIMER AÑO								
I CICLO								
EG-I	CURSO INTEGRADO DE HUMANIDADES I	-	-	-	-	---	---	6
MA-0125	MATEMÁTICA ELEMENTAL	6	-	-	-	---	---	2
QU-0080	QUÍMICA APLICADA I	4	-	-	-	---	QU-0081	4
QU-0081	LABORATORIO DE QUÍMICA APLICADA I	-	-	4	-	---	QU-0080	2
B-0106	BIOLOGÍA GENERAL	4	-	-	-	---	B-0107	3
B-0107	LABORATORIO DE BIOLOGÍA GENERAL	-	-	3	-	---	B-0106	1
SUBTOTAL								18
II CICLO								
QU-0082	QUIMICA APLICADA II	4	-	-	-	QU-0080, QU-0081	QU-0083	4
QU-0083	LABORATORIO DE QUÍMICA APLICADA II	-	-	4	-	QU-0080, QU-0081	QU-0082	2
MC-0200	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	-	20	-	-	QU-0080, QU-0081	MB-0203	7
MB-0203	FUNDAMENTOS DE MICROBIOLOGÍA	2	6	-	-	QU-0080, QU-0081, B-0106 y B-0107 o RP-0001	QU-0082, QU-0083	5
SUBTOTAL								18
SEGUNDO AÑO								
III CICLO								
SR-I	SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I	-	-	-	-	EG-I /1	---	2
F-5012	ÉTICA PROFESIONAL PARA DIPLOMADO EN ASISTENTE DE LABORATORIO	2	-	-	-	---	---	2
MC-0201	FUNDAMENTOS DE HEMATOLOGÍA	2	-	6	-	QU-0082, QU-0083	---	5
MB-0201	SEROLOGÍA	2	6	-	-	QU-0082, QU-0083	---	3
MC-0202	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	-	20	-	-	QU-0082, QU-0083	MC-0201, MB-0201	7
SUBTOTAL								19

Según resolución VD-R-10501-2018

NIVEL Y SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	HORAS				REQUISITOS	CORREQUISITOS	CRÉDITOS
		T	P	L	TP			
IV CICLO								
MC-0203	FUNDAMENTOS DE QUÍMICA CLÍNICA	2	8	-	-	QU-0082, QU-0083	---	6
MP-0201	FUNDAMENTOS DE PARASITOLOGÍA	2	-	6	-	MB-0203, B-0106 y B-0107 o RP-0001	---	5
MC-0204	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	-	20	-	-	QU-0082, QU-0083	MP-0201, MC-0203	7
							SUBTOTAL	18
							TOTAL	73

/1 Se convierte en requisito del SR-I, dado que los Diplomados cumplirán con un solo curso de Humanidades, según la resolución VD-R-6885-2000.

Nota: Para optar por el título de Diplomado en Asistente de Laboratorio, el estudiantado deberá cumplir 150 horas de Trabajo Comunal Universitario.

Actualizado el 19/10/2018 por ASV/MBJ

Según resolución VD-R-10501-2018

En: Estructuras/Sede Universitaria Rodrigo Facio/Área de Salud/Facultad de Microbiología/Escuela de Microbiología/ Planes actuales/Asis.Laboratorio-D